



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PORONGO

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 72/2025
Porongo, 06 de noviembre del año 2025

MARIA ISABEL SUAREZ OYOLA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PORONGO

VISTOS:

Que, la solicitud con cite GAM. No.311/2025, emitido por el Alcalde Municipal de Porongo, dirigido a la Presidenta del Concejo Municipal, remitiendo la carpeta completa del proceso de Contratación, en la modalidad de Licitación Publica y el contrato administrativo de: **"CONSTRUCCION PLAZA CENTRAL COMUNIDAD LOS BATOS"**; GAMP- LP OBRAS 4/2025 con CUCE 25-1703-00-1591149-1-1", suscrito por el Abg. Neptaly Mendoza Duran en su calidad de Alcalde Municipal de Porongo, el Lic. Heberth Ignacio Gutiérrez Duran Secretario Municipal de Obras Públicas y la **EMPRESA CONSTRUCTORA VILLA BONITA S.R.L.**, con NIT.184394029, representada legalmente por el Sr. Carlos Alberto Guzmán Justiniano, tramite recepcionado por Secretaria del Concejo Municipal con código de recepción del Concejo Municipal No.624.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal, en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal. También el artículo 302 de la Norma Suprema, parágrafo I establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales: Numeral 35. Convenios y/o Contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

Que, la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 núm. 4 establece que es atribución del concejo municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones Municipales (...) y en el numeral 8 indica aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal. Asimismo, dispone en el artículo 26 numeral 25 dentro de las atribuciones del Alcalde Municipal está la de suscribir convenios y contratos ...

Que, La Ley Municipal de Contratos y Convenios No. 05/2017 de fecha 10 de mayo de 2017, en su **artículo 22** dispone "en el marco de la normativa vigente, los siguientes contratos sin que sean limitativos ni excluyentes requieren de la aprobación del Concejo Municipal **inc. f). Licitación Pública**". Asimismo, la misma normativa municipal en su artículo 22 parágrafo IV, indica que "los contratos municipales serán aprobados por el concejo municipal mediante Resolución Municipal por la mayoría absoluta de los votos del total de los miembros del Concejo Municipal...(...)"

Que, dentro del proceso de Contratación se evidencia la existencia de la Resolución Administrativa RPA No. 244/2024 ADJUDICACION de fecha 10 de octubre del 2025, suscrito por la Lic. Ruth Jovany Rivero Ribera, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Publica (RPC), que dispone: en el artículo primero.- se **APRUEBA** el informe de evaluación y recomendación del 07/10/2025 y se **ADJUDICA** la convocatoria Pública Nacional para la **"CONSTRUCCION PLAZA CENTRAL COMUNIDAD LOS BATOS"**, con CUCE: 25-1703-00-1591149-1-1 y Código Interno GAMP LP OBRAS 4/2025, a la **EMPRESA CONSTRUCTORA VILLA BONITA S.R.L.**, representada legalmente por el Sr. Carlos Alberto Guzmán Justiniano, por un monto de



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PORONGO

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

Bs.1.355.696,35 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y seis 35/100 Bolivianos) y con un plazo de ejecución de 118 días calendarios, que serán computados a partir de la emisión de la orden de proceder.

Que, el Informe Evaluación y Recomendación G.A.M. LP. OBRAS 4/2025, de fecha 7 de octubre del 2025, suscrito por la Comisión de Calificación, conformada por el Lic. Kevin Paul Vargas Rivero – Director Municipal Administrativo; el Ing. Luis Gonzalo Villazón Saucedo – Director Municipal de Proyectos de Obras Públicas y Denis Carlos Méndez Eguez-Apoyo a contrataciones IV, que en sus recomendaciones indican **“ADJUDICAR a la EMPRESA CONSTRUCTORA VILLA BONITA S.R.L, representada legalmente por el Sr. Carlos Alberto Guzmán Justiniano, el proceso de contratación de obra “CONSTRUCCION PLAZA CENTRAL COMUNIDAD LOS BATOS”, con CUCE: 25-1703-00-1591149-1-1 y Código Interno GAMP LP OBRAS 4/2025, por un monto de Bs.1.355.696,35 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y seis 35/100 Bolivianos) y con un plazo de ejecución de 118 días calendarios, que serán computados a partir de la emisión de la orden de proceder”**.

También se cuenta con **registro de ejecución de gastos**, de fecha 2 de agosto del 2025, emitido por el **Director Municipal de Finanzas**, Lic. Carlos Figueroa Zabala y la Lic. Laura E. Vaca Diez Dorado Jefe de presupuesto quienes **CERTIFICAN** que entre los registro de ejecución de gastos SIGEP, se encuentra registrado el programa 170 proyecto 170300563000 construcciones y mejoras de bienes de dominio público con un importe de bolivianos 1.355.754,24, para la **“CONSTRUCCION PLAZA CENTRAL COMUNIDAD LOS BATOS”**.

Que, en sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre del 2025, se procedió a dar lectura a los informes de los asesores del concejo municipal; Informe legal INF.LEG. No.80/2025 emitido por la Abg. Adelaida Mamani Rodríguez; el Informe Técnico INF.TEC-UPMOP No. 046/2025 elaborado por el Arq. Marcos Hugo Rodríguez Oyola, luego se dio lectura al Informe de la Comisión de Urbanismo, Patrimonio Municipal y Obras Publicas COM UPMOP No. 049/2025 elaborado por los Concejales María Isabel Suarez Oyola y Vivian Duabyakosky Jordán, donde recomiendan al Pleno del Concejo Municipal la aprobación del referido contrato, seguidamente la concejala presidenta pone a consideración la **APROBACION** del Contrato Administrativo para la; **“CONSTRUCCION PLAZA CENTRAL COMUNIDAD LOS BATOS”, con CUCE: 25-1703-00-1591149-1-1 y Código Interno GAMP LP OBRAS 4/2025**, mismo que obtuvo la votación afirmativa de los siete (6) concejales presentes y un voto por vía zoom, de la concejal Vivian Duabyakosky Jordán, para lo cual se instruye la elaboración de la respectiva Resolución Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Porongo en el ejercicio de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la ley municipal de contratos y convenios del Municipio de Porongo:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Se **RATIFICA** el Contrato Administrativo **“CONSTRUCCION PLAZA CENTRAL COMUNIDAD LOS BATOS”, con CUCE: 25-1703-00-1591149-1-1 y Código Interno GAMP LP OBRAS 4/2025**, suscrito entre el Abg. Neptaly Mendoza Duran en su calidad de Alcalde Municipal de Porongo, el Lic. Heberth Ignacio Gutiérrez Duran Secretario Municipal de Obras Públicas y la **EMPRESA CONSTRUCTORA VILLA BONITA S.R.L**, con con NIT.184394029, representada legalmente por el Sr. Carlos



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PORONGO

ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

Alberto Guzmán Justiniano, por un monto total del de **Bs.1.355.696,35 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y seis 35/100 Bolivianos)**, con un plazo de ejecución de 118 días calendarios, que serán computados a partir de la emisión de la orden de proceder.

ARTICULO SEGUNDO. – Se Instruye al Órgano Ejecutivo Municipal, que dentro de sus atribuciones deberá presentar un informe de Avances relacionados con el cumplimiento de los objetivos previstos en el presente contrato.

ARTICULO TERCERO. – El Órgano Ejecutivo Municipal a través de las instancias administrativas que correspondan quedan encargado del Fiel y Estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Es dado en instalaciones del Salón de sesión del Concejo Municipal de Porongo, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. –

María Isabel Suarez Oyola
CONCEJAL PRESIDENTA
Concejo Municipal de Porongo

María Astir Bazan Gutiérrez
CONCEJAL SECRETARIA
Concejo Municipal de Porongo

